



UNION DE RUGBY DE CUYO

Mendoza, 02 de Marzo de 2010

Señores Presidentes.

De nuestra mayor consideración:

El presente documento, vigente a partir de la fecha, tiene por objeto formalizar la responsabilidad que compete a cada parte integrante del juego, en el desarrollo de los partidos programados en el ámbito de esta unión; a fin de mejorar la disciplina en el desarrollo de estos y hacerlo saber a todos sus componentes, las partes involucradas en el juego del rugby son:

- 1- El H. Consejo Directivo
- 2- Los Clubes.
- 3- Los Referees.
- 4- La Comisión de disciplina.

Las responsabilidades de estas son:

De el Consejo de la URC:

1-a- Es responsabilidad del HCD de esta unión el arbitrar los medios para mejorar la disciplina en las canchas. Como así también una vez definidas las líneas de acción realizar el seguimiento para que estas normas se respeten, y de ser necesario realizar los ajustes que hagan falta.

b- Se deberá realizar un sondeo entre las partes involucradas de modo de conocer en profundidad cuales son las necesidades de cada área para poder cumplir con los objetivo de mejorar la disciplina en los campos de juego a todo nivel.

c- Reglamentar las obligaciones y atribuciones de los directores de partido y darlas a conocer de modo formal en reuniones informativas para los clubes.

d- Reglamentar las obligaciones y atribuciones de los miembros de mesas de control, y darlas a conocer de modo formal en reuniones informativas para los clubes





UNION DE RUGBY DE CUYO

- e- Realizar un seguimiento verificando el cumplimiento de las normas establecidas y llevar a cabo comparaciones estadísticas para analizar los resultados del empleo de las nuevas normas.
- f- Estar en contacto con árbitros y dirigentes de clubes para inculcar la aplicación de estas normas y realizar las aclaraciones pertinentes.
- g- Realizar reuniones periódicas con los presidentes y demás consejeros para verificar el funcionamiento de estas normas.

De los Clubes integrantes de la URC:

2-a-Nombrar en todo partido programado por la URC y tanto para el equipo local como el visitante, un DIRECTOR DE PARTIDO cuyas responsabilidades, en representación de su club serán las siguientes:

- a- Asegurarse que el campo de juego se encuentre debidamente marcado, con los banderines indicados por reglamento con su cerco perimetral y en condiciones para poder jugar en forma segura. Esta responsabilidad solo atañe al director local.
- b- Será responsabilidad de estos, que la planilla del partido sea llenada por su equipo en forma clara, en letra imprenta indicando con una letra (C) quien es el capitán del equipo, y con una letra (P) quienes son los primeros líneas y sus reemplazos, debiendo el DP firmar en el casillero destinado para tal fin, al pie del listado de su equipo. Esta responsabilidad atañe a ambos directores.
- c- Deberá encargarse de hacer firmar la planilla por el médico del partido quien deberá firmar y colocar su sello en forma clara, donde se lea con claridad su número de matrícula. Esta responsabilidad solo atañe al director local.
- d- Deberá confirmar que junto a la mesa de control y junto al médico se encuentra la camilla rígida obligatoria y el collarín para inmovilizar cuello. Esta responsabilidad solo atañe al director local.
- e- Deberá estar en conocimiento de quienes serán las únicas personas autorizadas a permanecer entre el cerco perimetral y la línea de touch, a modo de referencia se recomienda que estas personas sean, el médico/fisioterapeuta de equipo, el pasa tee y un auxiliar, totalizándose tres personas por equipo. Esta responsabilidad atañe a ambos directores.





UNION DE RUGBY DE CUYO

f- Su tarea primordial será la de mantener a su parcialidad, cuerpo técnico, jugadores y dirigentes no autorizados en el punto anterior fuera del cerco perimetral y comportándose como el espíritu de nuestro deporte lo requiere, sin insultos ni agresiones a ninguno de los participantes del evento, silbatinas o molestias al momento de patear a los palos. Esta responsabilidad atañe a ambos directores.

g- Identificar e informar, a requerimiento del arbitro y/o mesa de control, sobre personas que hallan incurrido en inconductas, dentro o fuera del cerco perimetral. Esta responsabilidad atañe a ambos directores.

h- Deberá firmar la planilla haciéndose responsable por todos estos puntos, y en absoluto conocimiento de cuales son sus responsabilidades en el evento. Esta responsabilidad atañe a ambos directores.

2-b-Nombrar en todos los partidos de Mayores y Juveniles, programado por la URC y tanto para el equipo local como el visitante, un MIEMBRO DE MESA DE CONTROL por cada club, en representación de su club y de esta Unión, siendo Necesario que los clubes locales provean las siguientes facilidades:

Estos deberán presentar una mesa de control, la que físicamente deberá estar en la zona de media cancha, fuera de la cerca perimetral, y de ser posible a un nivel mas alto que el campo de juego, y, con una cobertura que podrá ser desmontable (sombriilla, gazebo o similar) para protegerla de lluvia o sol excesivo.

La mesa de control estará a cargo del club local, con presencia de un representante del Club Visitante, y deberá estar provista de una mesa y cuatro sillas todas plásticas, cronómetro, camilla rígida, cuello ortopédico, alarma, sirena o bocina, dos pelotas, como mínimo, para el desarrollo del partido, y agua para los referees y J.T. , y deberán cumplir con las siguientes funciones :

- a) Cronometrar el tiempo de juego, deteniéndolo cuando el árbitro lo indique, y reanudándolo cuando se reinicie el juego. Indicar la finalización del primer tiempo, y del partido, mediante alarma sirena o bocina, no pudiendo usarse a tal fin un silbato.
- b) Controlar el correcto llenado de la planilla del partido, verificando la cantidad total de jugadores, incluidos los suplentes reglamentarios, indicación de primeras líneas y segundas líneas en los casos que corresponda y según normativa de la IRB corroborar que los jugadores no se encuentren en las listas de inhabilitados, sancionados o suspendidos.





UNION DE RUGBY DE CUYO

- c) Verificar la transcripción del DNI y Apellido y Nombre de cada jugador, la indicación de capitanes y los nombres de los entrenadores, contrastándolas con la información de jugadores habilitados para jugar, emitida por la URC, corroborando que los jugadores no se encuentren en las listas de inhabilitados, sancionados o suspendidos.
- d) Revisar la coincidencia de la numeración de las camisetas de cada jugador con el número indicado en la planilla. Quien no tenga número en la camiseta (que no esté repetido), no podrá ingresar al campo de juego, bajo ninguna circunstancia.
- e) Controlar la firma del medico en la planilla, con sello del mismo.
- f) Registrar los tantos a medida que se produzcan, indicando los minutos de juego, y de ser posible el jugador que convirtiera dichos tantos. Asentar el resultado parcial del primer tiempo y al finalizar el partido, en planilla de control.
- g) Asentar las sanciones (tarjetas) que apliquen los referees, asentando los minutos de juego en que sean aplicadas. Controlar los tiempos de Sin Bin, teniendo un par de sillas destinadas para tal fin, autorizar el reingreso, transcurridos los 10 minutos de juego desde que fue sancionado cada jugador.
- **C** Corroborar que se encuentren dadas las condiciones apropiadas para el ingreso y egreso del servicio de ambulancias.-
- h) Controlar y asentar los cambios que se produzcan, indicando los minutos de juego transcurrido, y, cuando correspondiere, asentar los cambios temporarios (por lesiones sangrantes o por reemplazo de primeras líneas amonestados) también asentando los minutos de juego transcurridos, solo autorizar el ingreso con la confirmación del referees del encuentro.
- i) Controlar que en el perímetro interno del campo de juego no permanezca ninguna persona ajena a las autoridades del partido, excepción hecha del médico y la cantidad de colaboradores de cada club que la URC, autorice. Deberán actuar en asocio con los Directores de Equipo o de Partido, a fin de solucionar cualquier tipo de inconveniente que se produzca en las inmediaciones del campo de juego.-
- j) Consignar en la planilla los jugadores retirados por lesión, indicación de la misma y firma del medico.
- k) Asentar cualquier otro dato u observación que se estime tener en cuenta, o las que indique el árbitro.





UNION DE RUGBY DE CUYO

l) Cerrar la planilla al finalizar el partido, dando conformidad de la misma, mediante firma, con aclaración, el árbitro

De la Comisión de Referees de la URC:

3-a- La comisión de referees designara con una semana de antelación que árbitros dirigirán en la fecha siguiente, se recomienda para los partidos importantes la designación de una terna de árbitros, ya sea para partidos de primera división o divisiones juveniles que así lo requieran.

b- Es función del referee llegar al club donde deberá dirigir con la suficiente antelación como para hacer entrega de la tarjeta oficial del partido para que sea llenada, como así también revisar el estado del campo de juego con la finalidad de detectar problemas de seguridad, por ejemplo pozos, piedras, sistemas de riego, etc.

c- Deberá contactar a los directores de partido y componentes de la mesa de control para hacerles entrega de la planilla del partido para que sea llenada de acuerdo a las normas establecidas, coordinara con estos la cantidad de personas autorizadas a permanecer dentro del área del cerco perimetral como así también cualquier otro punto que se considere necesario para un normal desarrollo del evento.

d- Verificar la asistencia del médico local confirmando mediante la firma y sellado de la planilla que es un medico matriculado, condición imprescindible para el inicio del encuentro, se recuerda que solo se podrá iniciar el partido con la presencia del médico, si por cualquier razón se retirara el médico se suspenderá el partido hasta tanto se encuentre un médico matriculado al costado de la cancha, si transcurriesen 15´ y no hubiese medico de reemplazo, se dará por concluido el encuentro considerándose el resultado a la finalización del mismo, debiendo el arbitro dejar claramente asentado en la tarjeta el motivo de tal finalización.

e- Deberá confirmar la existencia de una camilla rígida al costado de la cancha como así también el collarín de inmovilización, la ausencia de uno de estos elementos o de ambos será motivo del no inicio del encuentro si transcurrido un tiempo de 15´ no se dispusiera de los elementos mencionados, o en el caso de la camilla un elemento que técnicamente pueda reemplazarlo, con el visto bueno del médico del partido, se dará por finalizado el partido, debiendo el arbitro dejar claramente asentado en la planilla el motivo de tal finalización.





UNION DE RUGBY DE CUYO

f- Verificar antes del inicio del partido que la confección de la planilla sea legible, que este la firma de los capitanes, que estos estén identificados en la lista con una (C), además de la clara identificación con una letra (P) de quienes son los primeros líneas tanto de los que ingresan como de los que son suplentes de esa posición.

g- Coordinar e identificar con los directores de partido quienes serán las personas autorizadas a estar en el área de juego como asistentes de campo.

f- Demás esta decir que su responsabilidad principal será la de referrear de la mejor manera posible el encuentro no tolerándose indisciplinas de ningún tenor realizándose la advertencia correspondiente en primer orden y ante la reincidencia se deberá amonestar o expulsar.

h- Asegurarse que el médico deje asentado en la planilla toda situación de lesión que se considere que requiera, a criterio del médico, un tratamiento posterior, prestar especial atención a las posibles conmociones cerebrales que tienen por parte de la UAR una recomendación de inactividad de 21 días.

i- Presentar un informe pormenorizado de los jugadores expulsados ante la URC y se recomienda su tratamiento como casos de ejemplo, en las reuniones de referees y como así también dejar sentados los precedentes de quienes cometieron dichas infracciones para ser controlados mas de cerca en otras oportunidades.

De la Comisión de disciplina de la URC:

4-a- La comisión de disciplina deberá colaborar en la confección de las normas necesarias para resolver los problemas disciplinarios, dándole un marco legal a las variaciones reglamentarias que puedan aparecer como necesarias.

b- Esta comisión deberá procesar con la mayor celeridad los informes presentados por los árbitros y de ser necesario sugerir cambios en el formulario utilizado.

c- Contrastar las pautas de sanciones de la UAR con las de la URC para asegurarse la vigencia de la tabla de sanciones empleada como así también los criterios de aplicación de agravantes y/o atenuantes a considerar.

Ante cualquier duda en la forma de proceder les rogamos comunicarse a la secretaría de esta unión.

ATTE CONSEJO DE LA UNION DE RUGBY DE CUYO.





UNION DE RUGBY DE CUYO

INSTRUCCIONES MESA DE CONTROL PARA PARTIDOS DE LAS DIVISIONES MAYORES Y JUVENILES.

- a) Cronometrar el tiempo de juego, deteniéndolo cuando el árbitro lo indique, y reanudándolo cuando se reinicie el juego. Indicar la finalización del primer tiempo, y del partido, mediante alarma sirena o bocina, no pudiendo usarse a tal fin un silbato.

- b) Controlar el correcto llenado de la planilla del partido, verificando la cantidad total de jugadores, incluidos los suplentes reglamentarios, indicación de primeras líneas y segundas líneas en los casos que corresponda y según normativa de la IRB, corroborar que los jugadores no se encuentren en las listas de inhabilitados, sancionados o suspendidos.

- c) Verificar la transcripción del DNI y Apellido y Nombre de cada jugador, la indicación de capitanes y los nombres de los entrenadores.

- d) Revisar la coincidencia de la numeración de las camisetas de cada jugador con el número indicado en la planilla. Quien no tenga número en la camiseta (que no esté repetido), no podrá ingresar al campo de juego, bajo ninguna circunstancia.

- e) Controlar la firma del medico en la planilla, con sello del mismo.

- f) Registrar los tantos a medida que se produzcan, indicando los minutos de juego, y de ser posible el jugador que convirtiera dichos tantos. Asentar el resultado parcial del primer tiempo y al finalizar el partido.

- g) Asentar las sanciones (planillas) que apliquen los árbitros, asentando los minutos de juego en que sean aplicadas. Autorizar el reingreso, a los 10 minutos de juego, en el caso de los amonestados.

- C Corroborar que se encuentren dadas las condiciones apropiadas para el ingreso y egreso del servicio de ambulancias.-

- h) Controlar y asentar los cambios que se produzcan, indicando los minutos de juego transcurrido, y, cuando correspondiere, asentar los cambios temporarios (por lesiones sangrantes o por reemplazo de primeras líneas amonestados) también asentando los minutos de juego transcurridos.

- i) Controlar que en el perímetro interno del campo de juego no permanezca ninguna persona ajena a las autoridades del partido, excepción hecha del





UNION DE RUGBY DE CUYO

medico y la cantidad de colaboradores de cada club que la URC, o el referee, autorice. Deberán actuar en asocio con los Directores de Equipo o de Partido, a fin de solucionar cualquier tipo de inconveniente que se produzca en las inmediaciones del campo de juego.-

- j) Consignar en la planilla los jugadores retirados por lesión, indicación de la misma y firma del medico.
- k) Asentar cualquier otro dato u observación que se estime tener en cuenta, o las que indique el referee.
- l) Cerrar la tarjeta al finalizar el partido, dando conformidad de la misma, mediante firma, con aclaración, el referee.

